

VISOS CLASIFICADOS

Ecuador, Jueves 20 de febrero de 1986 **hoy**

ANULADO
 Avío el cheque 12898 y
 Jenta corriente 12898
 Londres.

ANULADO
 Avío el cheque 602 por
 0,00 de CYBESA S.A.
 oriente 125836-9 Banco
 fico. Quien tenga de-
 be reclamar dentro de

ANULADO
 Avío el cheque 690 por
 0,00 de GARCÉS RI-
 EIRA SONIA DE cuenta
 40924-3 Banco del Pa-
 ulen tenga derecho debe
 dentro de 60 días.

ANULADO
 Avío el cheque 90263 de
 OELLO REALOZA
 corriente 263869-7 del
 tco. Quien tenga derecho
 a reclamar dentro de 60 días
 res.

ANULADO
 Avío el cheque 279638 de
 SIGCHOS cuenta co-
 260982-4 del Filanban-
 nica. Quien tenga de-
 be reclamar dentro de 60 días pos-
 teriores.

ANULADO
 Avío el cheque 723841 de
 TO GUADALUPE cuenta
 26426-0 del Filanban-
 nica. Quien tenga de-
 be reclamar dentro de 60 días
 res.

ANULADO
 Avío el cheque 451643 de
 ANDRA PLAZA cuenta
 261417-8 del Filanban-
 nica. Quien tenga de-
 be reclamar dentro de 60 días
 res.

ANULADO
 Avío el cheque 251649 de
 ANDRA PLAZA cuenta
 261417-8 del Filanban-
 nica. Quien tenga de-
 be reclamar dentro de 60 días
 res.

ANULADO
 Avío el cheque 722719 de
 AM RODRIGUEZ cuenta
 264152-1 del Filanban-
 nica. Quien tenga de-
 be reclamar dentro de 60 días
 res.

ANULADO
 Avío el cheque 0784858 de
 ARO PATRICIO
 cuenta 264152-1 del Filanban-
 nica. Quien tenga de-
 be reclamar dentro de 60 días
 res.

ANULADO
 Avío el cheque 2462495
 de 18.979,00 Banco de
 las. Quien tenga de-
 be reclamar dentro de

ANULADO
 Avío el cheque 2614096
 de 90.000,00 Banco de
 las. Quien tenga de-
 be reclamar dentro de

QUEDA ANULADO
 Por extravío el cheque 868 por
 S/. 2.000,00 de SALGADO
 ESPINEL RAUL cuenta corrien-
 te 720351-6 Banco del Pacifico.
 Quien tenga derecho debe
 reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
 Por extravío el cheque 1733083
 por S/. 2.200,00 Banco de Coope-
 rativas. Quien tenga de-
 recho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
 Por extravío el cheque 2594894
 por S/. 15.000,00 Banco de
 Cooperativas. Quien tenga de-
 recho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
 Por extravío el cheque 126292 por
 S/. 500,00 de PALMERAS DEL
 ECUADOR cuenta corriente
 30938001 Banco CIBank. Quien
 tenga derecho debe reclamar
 dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
 Por extravío los cheques
 759480-749490 de JOSÉ VICENTE
 CAMACHO cuenta corriente
 305094-6 del Filanbanco. Quien
 tenga derecho debe reclamar
 dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
 Por extravío los cheques
 512601-512630 de MILTON
 VARGAS cuenta corriente
 304847-0 del Filanbanco. Quien
 tenga derecho debe reclamar
 dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
 Por extravío los cheques
 631311-540 de LOUZETTE
 ARROYO cuenta corriente
 226485-3 del Filanbanco. Quien
 tenga derecho debe reclamar
 dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
 Por extravío los cheques 574796
 al 574800 de SUSANA
 GALLEGOS M. Banco Continen-
 tal. Quien tenga derecho debe
 reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
 Por extravío el cheque 502219 por
 S/. 5.000,00 de LUIS
 GUILLERMO GARCIA cuenta
 corriente 303318-9 del Filanban-
 co. Quien tenga derecho debe
 reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
 Por extravío el cheque 502219 por
 S/. 5.000,00 de LUIS
 GUILLERMO GARCIA cuenta
 corriente 303318-9 del Filanban-
 co. Quien tenga derecho debe
 reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
 Por extravío el cheque 502219 por
 S/. 5.000,00 de LUIS
 GUILLERMO GARCIA cuenta
 corriente 303318-9 del Filanban-
 co. Quien tenga derecho debe
 reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
 Por extravío el cheque 502219 por
 S/. 5.000,00 de LUIS
 GUILLERMO GARCIA cuenta
 corriente 303318-9 del Filanban-
 co. Quien tenga derecho debe
 reclamar dentro de 60 días.

puesto en el Art. 17 del
 Código de Procedimiento
 Civil vigente.

f) Dr. Nelson Navas Cisneros
 Lo que comunico a Ud. para
 los fines de Ley, previnién-
 dolo de la obligación de
 señalar casillero judicial en
 esta ciudad de Quito, en la
 forma legal.
 El Secretario.
 Lcdo. Romeo Falconi O.

JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO ECUATO- RIANO DE LA VIVIENDA, MATRIZ DE QUITO AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del
 público que el día Viernes 4
 de abril de 1986, de las catorce
 a las dieciocho horas, se
 llevará a cabo el remate del
 inmueble ubicado en la Pro-
 vincia de Pichincha, Cantón
 Quito, proquia Eloy Alfaro,
 Urbanización Cooperativa
 Pasteurizadora-Qullo, man-
 zana 4, casa N° 11, con los si-
 guientes linderos: Norte: Lote
 número doce, en una ex-
 tensión de veinte metros;
 Sur: Lote número diez, en
 una extensión de veinte
 metros; Este: Lote número
 cuatro, en una extensión de
 diez metros; Oeste: Pasaje
 "C", en una extensión de diez
 metros. Vivienda unifamiliar
 de una sola planta conforma-
 da por: 1) Vivienda original
 de estructura de hormigón
 armado, cubierta de losa de
 ladrillo, piso de media duela,
 puertas de madera, ventanas
 de hierro y compuesta de
 sala-comedor, cocina, baño,
 tres dormitorios, un hall-
 recibidor de cubierta traslu-
 cida y piso de baldosa. 2) Lo-
 cal comercial de hormigón,
 cubierto de losa, piso de bal-
 dosa, puerta metálica
 enrollable. Patio posterior
 de servicio.

suma de sesenta mil sucres
 asciende el avalúo de este
 bien mueble.

El total del avalúo del bien
 mueble embargado es de
 SESENTA MIL SUCRES.
 (S/. 60.000,00)
 Las posturas se presentarán
 en el día y hora indicados y
 no se aceptarán aquellas
 que no cubran el valor de
 las dos terceras partes del
 avalúo indicado, por tra-
 tarse de primer señala-
 miento.
 Lcdo. Fabián Arregui Mar-
 tinez
 SECRETARIO DEL JUZ-
 GADO DÉCIMO TERCERO
 DE LO CIVIL DE PI-
 CHINCHA

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL

A los herederos presuntos y
 desconocidos de quien en
 vida fuera Teresa Aureliana
 Toscano Navas, se les hace
 saber que en esta Judica-
 tura se ha seguido la
 siguiente acción:
 Actor: Julio César Ponce
 Benalcázar
 Demandada: Teresa Tos-
 cano Navas
 Trámite: Ordinario
 Asunto: Nulidad de Contrato
 Cuantía: Indeterminada
 Juez: Dr. Nelson Navas
 Cisneros
 Secretario: Lic. Romeo
 Falconi Ordozco
 Providencia:

**JUZGADO OCTAVO DE LO
 CIVIL DE PICHINCHA:**
 Quito, mayo 14 de 1985. Las
 15h15. VISTOS: La de-
 manda que antecede es
 clara, reúne los demás
 requisitos de Ley; en con-
 secuencia, dese a la misma el
 trámite ordinario, corrase
 traslado con la demanda y
 esta providencia a Teresa
 Toscano Navas, por el tér-
 mino de quince días, a fin

Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N°
 86-1-2-1-T-00201 de 8 de febrero de 1986.

2.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la
 escritura pública antes mencionada, la señora Carmen
 Correa de Crichton, en su calidad de Gerente General de
 la compañía "ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA.", la
 compareciente es estado civil casada, de nacionalidad
 ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: El capital social
 de la compañía se aumenta en la suma de S/
 13'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/
 18'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL: El
 aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y
 pagado de la siguiente manera: en numerario S/
 5'830.000,00; en especie S/. 4'500.000,00; el capital por
 pagarse es de S/. 2'470.000,00. El socio que paga en
 especie es el señor Carlos Pérez Quiñónez, mediante el
 aporte de un bien inmueble que consiste en un lote de
 terreno rural, ubicado en la parroquia San Pablo del
 Lago, Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura; cuyos
 linderos y demás especificaciones se encuentran
 detallados en la escritura pública de aumento de capital
 y reforma de estatutos de 13 de enero de 1986. Esta
 transferencia de dominio la efectúa el socio señor Carlos
 Pérez Quiñónez, con la correspondiente autorización de
 su cónyuge señora Teresa Uribe de Pérez.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES: La nómina de
 socios suscriptores es la siguiente: Lawson Crichton
 Jackson, Stanley Wriugh Roggiero, Gustavo Carrera
 Durán, Carlos Pérez Quiñónez, Dennis Sheets y Terry
 Lee Cox.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUS-
 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION: Los socios
 Lawson Joseph Crichton, Dennis Rodney Sheets y Terry
 Lee Cox, de nacionalidad británica, estadounidense y
 estadounidense, respectivamente, han sido autorizados
 por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración,
 mediante Resolución Nos. 34, 40 y 35, de 13 de enero de
 1986, para invertir en el aumento de capital de "ROSAS
 DE CUSIN CIA. LTDA." como inversionistas nacionales.

7.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma
 el ARTICULO SEXTO de los estatutos sociales, el mismo
 que dirá: "ARTICULO SEXTO. Capital social. El
 capital social de la compañía es de DIECIOCHO
 MILLONES DE SUCRES, dividido en dieciocho mil
 participaciones de UN MIL SUCRES cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines
 legales consiguientes.

Quito, a 18 de febrero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
 SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ROSAS DE
 CUSIN CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION. La escritura
 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de
 "ROSAS DE CUSIN CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad
 de Quito el 13 de enero de 1986 ante el Notario Décimo
 Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la
 señora Superintendente de Compañías, Economista

de trabajo, sueldo S/. 30.000,00
 mensuales.

Presentarse en Veintimilla 325
 12 de Octubre Edif. El Girón 2do
 piso.